



PROYECTO DE LEY N°.....

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA "EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y TURISMO, DESVIO PAMPAMARCA - TUNGASUCA - SURIMANA, DISTRITOS DE PAMPAMARCA Y TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2502822; EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Los congresistas de la Republica, integrantes del Grupo Parlamentario "Acción Popular" a iniciativa del Congresista **JORGE VASQUEZ BECERRA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y el inciso c) del artículo 22º y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso de la Republica

Ha Dado La Ley Siguiente:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y TURISMO, DESVIO PAMPAMARCA - TUNGASUCA - SURIMANA, DISTRITOS DE PAMPAMARCA Y TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO; EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Artículo 1. - Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Declarase de interés nacional y necesidad publica el mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad vial interurbana y turismo, desvió Pampamarca-Tungasuca- Surimana, en los Distritos de Pampamarca y Túpac Amaru, de la Provincia de Canas, Departamento del Cusco.

Artículo 2. - Objetivo.

La presente Ley tiene el objetivo de reconocer, difundir y promover la gesta revolucionaria de Túpac Amaru II, estableciendo las condiciones adecuadas de accesibilidad por vía terrestre a las Casas de Túpac Amaru II ubicadas en las poblaciones de Tungasuca y Surimana que serán restauradas por el Ministerio de Cultura todo ello en el marco de la celebración del bicentenario de la independencia del Perú.



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DISPOSICION COMPLEMENTARIA

UNICA. – De la Autoridad Competente

Se encarga al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y del Proyecto Especial Bicentenario, así como el Ministerio de Economía y Finanzas disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, así como los recursos en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco a través del Proyecto Especial COPESCO, Municipalidad Provincial del Canas, Municipalidades Distritales de Túpac Amaru y Pampamarca, la priorización y financiamiento del Proyecto de inversión pública considerando en el programa de la celebración del Bicentenario de la independencia del Perú.

JORGE VÁSQUEZ BECERRA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
LAZO VILLON Leslye Carol
FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 12/02/2021 20:39:38-0600



Firmado digitalmente por:
VÁSQUEZ BECERRA Jorge FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2021 11:10:02-0600



Firmado digitalmente por:
GARCIA OMEDO Paul
Gabriel FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/02/2021 08:50:41-0600



Firmado digitalmente por:
LAZO VILLON Leslye Carol
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2021 20:39:15-0600



Firmado digitalmente por:
INGA SALES Leonardo FAU
20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/02/2021 14:55:25-0600



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAMORA Manuel FAU
20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/02/2021 15:44:38-0600

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,18....de....FEBRERO....del 2021....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 7156 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Official Mayor



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- JUSTIFICACION

En el Perú es una necesidad imperante para el desarrollo de los pueblos la construcción de carreteras; es por ello que esta se constituye en la base primordial para el impulso de toda actividad económica, social, cultural y turística ya que estas van a permitir enlazar cada población, esto con el fin de mejorar sus condiciones de vida, salud y bienestar en general.

En ese sentido resulta una necesidad imperante en la actualidad la construcción de carreteras asfaltadas para optimizar cada rubro de la economía del país pues se ha evidenciado que este tipo de carreteras impulsan y optimizan la producción agraria, pecuaria, textil, así como también el desarrollo de la actividad turística que llega a generar un polo alternativo de crecimiento y fortalecimiento económico y las relaciones sociales de los pueblos.

En virtud a ello se hace completamente necesaria la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad vial interurbana y turismo, desvió Pampamarca-Tungasuca- Surimana, Distritos de Pampamarca y Túpac Amaru, Provincia de Canas, Departamento de Cusco" con CUI:2502822 y que a la fecha cuenta con perfil viable ; puesto que esta obra beneficia tanto a los Distritos, como a las Provincias que se encontraran interconectadas a esta red vial y permitirá el desarrollo económico, cultural y turístico de cada una de estas poblaciones.

Es en virtud al último punto que en el marco de la celebración del bicentenario de la independencia de nuestro país, es que se hace aún más necesaria la construcción de esta carretera, ya que esta permitirá el desarrollo de un polo importante para la economía de la región como lo es el sector cultura y turismo, en virtud de que esta permitirá el acceso a diversos atractivos turísticos tanto de índole ecológico, gastronómico o cultural, tal es el caso de las casas de José Gabriel Condorcanqui Noguera "Túpac Amaru II" que siendo este Cacique de Pampamarca Tungasuca y Surimana y además el máximo precursor de la independencia de nuestra República contó con hermosas obras arquitectónicas que utilizo como hogar y fortín para llevar a cabo su gesta independista en todo el sur del Perú y que se encuentran en la actualidad en proceso de restauración; además de ello la construcción de la carretera permitirá el desarrollo de diferentes clases de Turismo entre los que podemos destacar el turismo cultural, de aventura, vivencial, gastronómico, de naturaleza, que se convertirán de fácil acceso para el turista nacional y extranjero y que permitirá el desarrollo económico y social en la región, es en tal sentido que la construcción de dicha carretera beneficiará no solo a los pobladores de los Distritos de Pampamarca y Túpac Amaru sino que lleva consigo el desarrollo a los demás Distritos y Provincias aledañas gracias a la interconexión vial que se generara y que permitirá la



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

"Desarrollo de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

visita a otros atractivos turísticos que posee la zona como lo es el Puente Inca de Queswachaca, ubicado en el Distrito de Quehue y que se encuentra colindante a la ejecución del proyecto, el recorrido por el circuito de Cuatro lagunas que une las Provincias de Acomayo y Canas, la laguna de Pampamarca y los restos arqueológicos de Hancomarca, restos arqueológicos de Machullacta, las Grutas de K'arañahui entre otras.

1.1.- Del desarrollo económico

La carretera desvió Pampamarca Tungasuca Surimana tiene el potencial de convertirse en un importante eje de comunicación que generaría importantes beneficios a los distritos del área de influencia para el turismo (con atractivos turísticos como Templo y puente colonial Tungasuca, Mirador Urinsaya llalla, Mayupukara, Templo Surimana y casa de Túpac Amaru II) entre otros generando de esta forma un ahorro en tiempo y gastos operativos de los transportistas, de la misma manera se desarrollara e impulsar la economía a través de la apertura y expansión de mercados para los productos agrícolas, pecuarios y otros provenientes de las comunidades aledañas que se encuentran en el área de influencia de la carretera y que permite el transporte de estos productos provenientes de los diferentes sectores de la zona.

Retomando el tema del desarrollo económico sostenible tenemos que a través del presente proyecto se denota el desarrollo del turismo histórico, para el turismo local y nacional en función de que tal como lo mencionamos líneas arriba estos en estos Distritos se ha desarrollado una parte importante de nuestra historia como es la vida y revolución del máximo precursor de nuestra historia como lo es Túpac Amaru II además de encontrarse en esta zona restos arqueológicos incaicos y coloniales que forman parte de nuestro legado histórico, en cuanto al turismo de aventura y recreación se van a poder desarrollar otra serie de actividades importantes que se incrementaran teniendo en cuenta de que en esta zona se ubica la laguna de Tungasuca y el cañón del Apurímac que son visitados anualmente por turistas extranjeros en su mayoría y que forman una parte importante en el desarrollo económico de la zona.

Referente a la Actividad Agropecuaria, el ámbito de influencia del proyecto es eminentemente productivo, dedicado a las actividades pecuarias, agrícolas, frutales, donde se cuenta con dos plantas de procesamiento de queso y derivados, así como gran parte de su población se dedica a la crianza de animales menores (cuyes), por tanto el proyecto incrementará la dinámica productiva, generando beneficios económicos a través del ahorro en el tiempo de viaje, reducción de gastos operativos de los transportistas, así como la apertura y expansión de mercados para los productos agrícolas de los diferentes sectores del ámbito del proyecto; además tenemos que el presente proyecto facilitara la comercialización de productos agrícolas



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ - CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

y pecuarios producidos en toda la zona y que permitirá su traslado a los mercados locales más cercanos además de los mercados más importantes del país ya que interconectara con las principales vías nacionales.

Por otra parte, la mejora de la calidad de vida es un tema muy importante puesto que el desarrollo de las diferentes actividades al realizar la obra permitirá una mejora en las condiciones de vida de las personas influenciadas directamente con la ejecución de la obra a tener mayor facilidad de acceso a los servicios de salud, transporte, vivienda incrementando con ello su calidad de vida en forma sostenida.

1.2.- Del desarrollo social

El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos. (BANCO MUNDIAL, 2019).

En ese sentido es menester del Estado impulsar las políticas de Gobierno en materia social con el fin de impulsar el desarrollo de los pueblos tal es el caso de la Provincia de Canas que por más de 20 años ha sido considerada una de las Provincias más pobres del País teniendo a Distritos como Quehue, Checca y Túpac Amaru dentro de los índices de pobreza y pobreza extrema; otorgarles mejores condiciones de vida y oportunidades de desarrollo tal como lo es el presente Proyecto de Ley no solo resulta beneficioso sino que por encima de todo resulta justo, el otorgarles mejores oportunidades a los que menos tienen para conseguir una equidad en el desarrollo es un pilar que se debe fortalecer con el fomento de nuevas leyes en beneficio de los menos favorecidos; en función a ello el impulso del proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y TURISMO, DESVIO PAMPAMARCA - TUNGASUCA - SURIMANA, DISTRITOS DE PAMPAMARCA Y TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI: 2502822 lleva mejores oportunidades de desarrollo a los pueblos aledaños a esta carretera impulsando con ello no solo la economía sino mejores oportunidades de desarrollo social, cultural, turístico entre otros que llevarán consigo una mejor calidad de vida de cada uno de sus habitantes.

1.3.- Del desarrollo cultural y turístico

Tal como se ha evidenciado líneas arriba los Distritos beneficiarios de la construcción y mejoramiento de esta carretera son los pueblos cuna del más grande precursor de la independencia de nuestro país José Gabriel Condorcanqui Noguera – Túpac Amaru



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

II, además en estos distritos se inició la gesta independista por lo que el preservar y promover como cultura y turismo esta parte tan importante de la historia nacional es de suma importancia para cada uno de estos pueblos.

El ámbito de influencia del proyecto cuenta con atractivos turísticos como la Casa de Túpac Amaru II ubicado en el Centro Poblado de Surimana declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 102-2016-VMPCIC-MC, Casa de Túpac Amaru II ubicado en la localidad de Tungasuca declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 171 – 2019-VMCIC-MC, Templo Religioso de Tungasuca declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 1306/INC, y otros atractivos turísticos histórico culturales como el “Puente colonial Tungasuca”, “Templo religioso de Surimana”, “Mirador de Laguna Urinsaya Ilalla”, “Muyupukara”, entre otros; lo cual estará articulado con todo el circuito turístico del ámbito de influencia del proyecto como “Wacra Pucara”, “Cerro de 7 Colores, “Puente Queswachaca”, “Warari-Livitaca,” “Rutas de Túpac Amaru”, y otros que mencionamos líneas arriba.

Por otra parte, debemos recalcar que el desarrollo de tan importante actividad como lo es el Turismo en una zona tan afectada como lo fue los Distritos de Túpac Amaru y Pampamarca hace se generen mayores oportunidades de desarrollo para los pobladores de esta parte del país logrando con ello disminuir la brecha económica que separa a nuestra sociedad y genera mejores oportunidades de desarrollo para la región del Cusco.

Es en virtud a ello que la construcción y mejoramiento de esta carretera permitirá a esta zona del país convertirse en un pollo importante para el desarrollo del sector turismo ya que queda evidenciado el potencial turístico que posee y que en la actualidad por falta de una vía adecuada para su adecuada explotación es que se ve rezagada frente a otros circuitos turísticos que por poseer mejores vías de acceso se desarrollan con mayor intensidad dentro de la región del Cusco.

2.- RESUMEN EJECUTIVO

2.1.- NOMBRE DEL PROYECTO:

El proyecto materia del presente proyecto de Ley dentro del sistema de inversión pública se denomina:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y TURISMO, DESVIO PAMPAMARCA - TUNGASUCA - SURIMANA, DISTRITOS DE PAMPAMARCA Y TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, REGION CUSCO”, CUI 2502822.

2.2.- GENERALIDADES

El proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y TURISMO DESVIO DE PAMPAMARCA-TUNGASUCA-SURIMANA-EN LOS DISTRITOS DE PAMPAMARCA Y TÚPAC AMARU DE LA PROVINCIA DE CANAS—DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI: 2502822 , fue elaborado por el Proyecto Especial Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco y a la fecha cuenta con perfil viable; dicho proyecto es de carácter interdistrital, que beneficiara a los distritos de Pampamarca y Túpac Amaru de la provincia Canas del departamento Cusco, el presente proyecto consiste en el Asfaltado de más de 25 km, además beneficiara a un promedio de 211, 483 habitantes durante el horizonte de vida del proyectos ya que este conecta las provincias de Acomayo, Canas, Espinar, Quispicanchis, Canchis, Cusco.

El Proyecto además intercomunicará directamente a las comunidades de Pampamarca, Tungasuca, Urinsaya Llaclla, Rosasani, Toccocori y Surimana de los Distritos de Pampamarca y Túpac Amaru, de la Provincia de Canas, y estará ubicada a una altitud media de 3660.78 m.s.n.m.

2.3.- UBICACIÓN POLITICA

El presente proyecto se ubica según se detalla en el Cuadro adjunto:

CUADRO N° 01

UBICACIÓN	
DISTRITO	TUPAC AMARU PAMPAMARCA
PROVINCIA	CANAS
DEPARTAMENTO	CUSCO

2.4.- UBICACIÓN GEOGRAFICA

CUADRO N° 02

COORDENADAS	
LATITUD	14°16'03"S a 14°15'37"S
LONGITUD	71°48'16"O a 71°56'78"O
ALTITUD MEDIA	3,660.78 m.s.n.m

2.5.- POBLACION BENEFICIARIA

Según el censo Poblacional y de vivienda 2017 la provincia de Canas cuenta con una población total de 39293 habitantes; sin embargo, la población beneficiaria en este caso será de más doscientos mil habitantes esto referente a la transitabilidad y vida

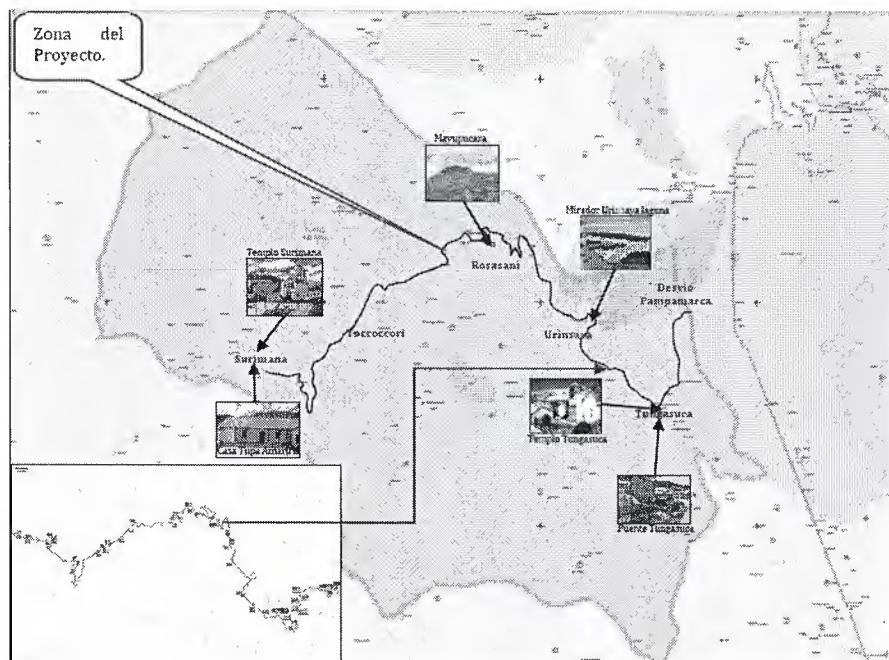


JORGE VÁSQUEZ BECERRA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

útil del proyecto ya que a través de esta vía se interconectará las demás provincias de la Región Cusco.

CUADRO N° 3



2.6.- DEMARCACION POLITICA DE LA REGION DEL CUSCO

La región del Cusco está conformada por 13 provincias y 112 Distritos, cuya Capital se encuentra ubicada en la Provincia del Cusco, con una población de 1.3 millones de habitantes.

CUADRO N° 02

Departamento y provincia	Superficie Int.	Población estimada 2015	Densidad poblacional (hab./km ²)
Perú	1288966.66	31151643	24.205478
Cusco	71986.5	1316729	18.2813324
Cusco	617	450095	729.489455
Acomayo	948.22	27693	29.2052477
Anta	1876.12	56302	30.0098075
Calca	4414.49	74195	16.807151
Canas	2103.78	39293	18.6775107
Canchis	3999.27	102151	25.5424115
Chumbivilcas	5371.08	82411	15.3434681
Espinar	5311.09	69146	13.0191731
La Convención	30061.82	179845	5.98250538
Paruro	1984.42	30501	15.3702341
Paucartambo	6295.01	61050	8.11118648
Quispicanchi	7564.79	89517	11.8333754
Urubamba	1439.43	64520	44.8232981



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

2.7.- DEMARCACION DE LA PROVINCIA DE CANAS

La provincia de Canas posee un relieve accidentado orientado por la cordillera de los andes; considerado como una de las provincias altas de la Región Cusco por tener una media altitudinal de 3600 m.s.n.m. con un clima que oscila entre los -03°C a 18°C, teniendo como fuentes productivas la agricultura y la ganadería como actividades principales.

CUADRO N° 05

Distrito	Total Centros Poblados
YANAOCÀ	19
PAMPAMARCA	12
LAYO	28
TUPAC AMARU	10
QUEHUE	11
CHECCA	23
KUNTURKANKI	18
LANGUI	22
TOTAL PROVINCIAL	143

3.- FUNDAMENTO DEL PROYECTO DE LEY

Nuestra Constitución Política del Perú señala en su Artículo 58º que el Estado es el ente que orienta el desarrollo del país, además que promueve el desarrollo de los servicios públicos e infraestructura; en virtud a ello impulsa las políticas que permitan el desarrollo integral referente al transporte público y privado en todo el país.

El Estado a través de sus Ministerios promueve e integra el país a través de sistemas e infraestructura que permiten el transporte moderno, seguro y eficiente que promueven el desarrollo económico social, cultural y turístico a nivel nacional en todos sus niveles de Gobierno facilitando el desarrollo de los pueblos y la reducción de la pobreza mejorando así la calidad de vida de todos sus pobladores e impulsado polos económicos de desarrollo como lo es sector turismo de cara al bicentenario de nuestra República, por lo que integrar a los Pueblos se convierte en una tarea primordial para nuestro Estado estando a puestas de celebrar los doscientos años de independencia del Perú.

3.1.- DISTRITO DE TUPAC AMARU

CUADRO N° 06

DISTRITO	COORDENADAS		RANGO ALTITUDINAL	
	LATITUD	LONGITUD	M.S.N.M.	REGIÓN
Túpac Amaru	14°09'38"	71°28'31"	3,791	Sierra



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CUADRO N° 07

DISTRITO	CAPITAL LEGAL	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD POBLACIONAL (Hab/Km ²)
Túpac Amaru	Tungasuca	117.81	26.05

3.2.- DE LA RED VIAL RURAL O VECINAL

Esta red corresponde al entramado de carreteras que unen los diferentes centros poblados al interior de la provincia, los que en su mayoría se encuentran deteriorados y ausentes de mantenimiento, lo que es agudizado por la ausencia de una cultura de mantenimiento tanto por transportistas como de los propios pobladores. El flujo por los mismos es muy limitado, y en algunos casos no presentan flujo alguno.

La Red Vial Rural o Vecinal consta de un total de 530.10 Km. de carreteras, los cuales se encuentran distribuidos en los diferentes distritos de la siguiente manera:

Túpac Amaru: 55.45 Km.

Pampamarca: 7.45 Km.

Yanaoca: 67.20 Km.

Checca: 130.43 Km.

Layo: 111.09 Km.

Kunturkanki: 76.74 Km.

Languí: 49.47 Km.

Quehue: 32.27 Km.

3.3.- RED DE CAMINOS DE HERRADURA:

Estas vías de nivel comunal articulan pequeños centros poblados al interior de la provincia y su estado de conservación es deficiente y en la mayoría de los casos sólo reciben un mantenimiento empírico por los moradores de la zona, sin dirección técnica, por lo que se encuentran en malas condiciones.

Por ellos recorren los pobladores transportando sus productos en acémilas para su comercialización. Los principales caminos de herradura inventariados, a nivel de la provincia suman un total de 392 Km., cuya distribución por distritos es la siguiente:

Túpac Amaru: 33 Km.

Pampamarca: 3 Km

Yanaoca: 105 Km.

Checca: 90 Km.

Layo: 44 Km.

Kunturkanki: 23 Km.

Languí: 9 Km.

Quehue: 85 Km.



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

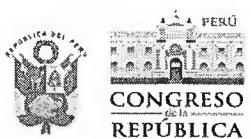
El Distrito de Túpac Amaru, Provincia de Canas, Cusco, está ubicado a 20 minutos de Yanaoca con acceso terrestre; Tungasuca es la capital del Distrito, la localidad es bastante poblada cuenta con un instituto tecnológico. Colegio: inicial, primaria y secundaria, una planta de productos lácteos, cabinas de internet, farmacias, etc. Tierra de origen de Túpac Amaru II cuya gesta independista se originó en el año de 1780. Este hecho le da al distrito un potencial turístico, sumado con los atractivos naturales como las lagunas.

Las actividades económicas que se desarrollan en Túpac Amaru son los cultivos tradicionales y se llega a vender alrededor de una quinta parte de la producción siendo el cultivo más vendido la papa, trigo y maíz en las ferias de Combapata, Cusco y Yanaoca encontrando dificultades en el transporte de sus productos por la deficiente red de caminos y su mala conservación, en Toccocori una de sus Comunidades hay un comercio de los productos agrícolas y animales; existe tanto la venta en el mismo poblado con la llegada de camiones de comerciantes una vez a la semana, o el traslado a Yanaoca o Combapata para las ferias realizadas todos los miércoles y domingos.

El Distrito Cuenta con dos plantas de procesamiento lácteo, una sala de maduración, envasado, etc., y aquí se fabrican dos tipos de queso: andino y paria además de la producción de yogurt.

La ejecución del proyecto de inversión “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y TURISMO, DESVIO PAMPAMARCA - TUNGASUCA - SURIMANA, DISTRITOS DE PAMPAMARCA Y TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, REGION CUSCO**”, con CUI 2502822 por lo tanto traerá consigo beneficios tales como:

- El aumento en la seguridad en el transporte de peatones, carga, bienes etc.
- Aumento en el valor de los predios (plusvalía) de la zona.
- Facilitar el tránsito de los peatones y su acceso a las instalaciones turísticas (colindantes) proporcionando además seguridad.
- Conseguir una mayor calidad de vida humana en la zona, mejorando su estética, suprimiendo ruidos y humos e incrementando la convivencia.
- Mejor acceso de locomoción colectiva, con presencia de la vía con niveles definidos.
- Mejora en la accesibilidad a los predios.
- Contar con Infraestructura Vial suficiente. Esto se obtiene como resultado de la obra mejorada, según diseño definitivo conforme el estudio de suelos y especificaciones técnicas.
- Motivar el compromiso de los prestadores de servicios turísticos a brindar servicios de calidad, para asegurar su retorno y recomendación de visita.

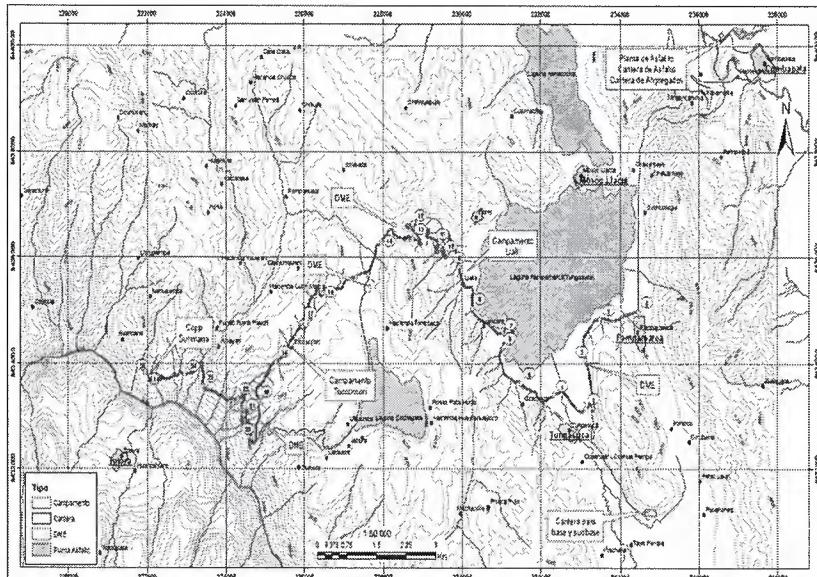


JORGE VÁSQUEZ BECERRA

"Desarrollo de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

CUADRO N° 08



Trazado del proyecto de inversión.

4.- MARCO LEGAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU ART. 58°
 - Ley N° 31084LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTORPÚBLICO PARA ELAÑO FISCAL 2021
 - Ley N° 31085LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTORPÚBLICO PARA ELAÑO FISCAL 2021
 - Ley N° 31086LEY DE ENDEUDAMIENTO DELSECTOR PÚBLICO PARA ELAÑOFISCAL 2021
 - LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Arts. 2° y 4°

5.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no tiene efecto contradictorio en la normatividad vigente tanto en la Constitución Política del Perú como en otras de rango inferior; del mismo modo no tiene carácter derogatorio al ser esta de carácter declarativa de interés nacional y necesidad pública promueve el desarrollo de los pueblos a partir de la implementación de carreteras y servicios de calidad que facilitan el transporte y movilización de los pobladores locales y mejora la interconexión vial.



JORGE VÁSQUEZ BECERRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

6.- RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley guarda relación con las siguientes políticas de Estado de Acuerdo Nacional:

- Política de Estado N° 10.- Reducción de la Pobreza
- Política de Estado N° 18.- Búsqueda de la Competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Política de Estado N° 19.- Desarrollo sostenible y Gestión Ambiental.
- Política de Estado N° 21.- Desarrollo en infraestructura y Vivienda.
- Política de Estado N° 23.- Política de desarrollo agrario y rural

7.- ANALISIS COSTO BENEFICIO.

El presente proyecto de Ley no irroga gasto al erario nacional al ser un proyecto de carácter declarativo; por el contrario, el desarrollo de los pueblos a través de la implementación de infraestructura de carácter vial beneficia a todos los pueblos en donde se implemente generando con ello mayor desarrollo económico y social en virtud de que las carreteras permiten la conexión de los pueblos, su intercambio económico permite que cada uno de los pobladores beneficiados desarrolle de mejor manera las actividades económicas a las cuales se dedica para su subsistencia y bienestar tanto de el mismo como de su entorno familiar; por otra parte el atender las necesidades de la población es un trabajo arduo e inacabable que el Estado debe llevar a cabo con el fin de mejorar las condiciones de vida de cada uno de sus pobladores mejorando con ello la educación, salud, alimentación, bienestar general.

Lima, Febrero del 2021.